MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT. :434634

Impreso en: 23-AGO-24 02:38 PM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 14297

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONVENIO DE ASOCIACION Nro. 2691

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista ASOCIACION CIUDAD FUTURO con identificación 900415283 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONVENIO DE ASOCIACION en referencia.

De acuerdo al CONVENIO DE ASOCIACION se establece que:

Fecha firma	06/05/2024	**Valor orden gasto**	1.624.764.760
Fecha iniciación	06/05/2024	**Pagos efectuados y Ent.Alm no pagada**	230.508.899
Fecha Terminación	05/11/2024	**Valor acta**	230.557.414
Duración	SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	**Saldo pendiente**	1.163.698.447

OBJETO DEL CONTRATO: **Periodo de pago:**

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018.

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

Informe de Actividades Nº 2 de 6
Periodo 06/06/2024 a 05/07/2024

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
2	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BASICA DE SERVICIOS	9.115.403	1.731.927
1	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BASICA DE SERVICIOS	219.710.084	0
Total:		**228.825.487**	**1.731.927**

Total recibido	230.557.414
- Amortización de anticipo	
	230.557.414

Valor Doscientos Treinta Millones Quinientos Cincuenta Y Siete Mil Cuatrocientos Catorce Pesos M/Cte.

Valor del Anticipo	0
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	0

Nota: El tercero es Declarante

Para constancia se firma en pereira el: 22/08/2024

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT. :434634

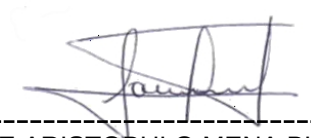
Impreso en: 23-AGO-24 02:38 PM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 14297

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONVENIO DE ASOCIACION Nro. 2691

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista ASOCIACION CIUDAD FUTURO con identificación 900415283 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONVENIO DE ASOCIACION en referencia.



JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS

02460545163130-3753576-008072935



ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900.415.283-4
Calle 19 7 75 Ofic 311 Ed Braulio Londoño
Tel: 3155091607
Santa Rosa De Cabal - Colombia
asociacionciudadfuturo@gmail.com

Factura Electrónica De Venta
No. ACF 305

Señores	Alcaldia Municipal de Pereira		
NIT	891.480.030-2	**Teléfono**	(056) 3183449711
Dirección	Edificio Braulio Londoño	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/08/2024, 12:56
Expedición	22/08/2024, 12:56
Vencimiento	22/08/2024

Ítem	Vr. Unitario	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	9,115,403.50	CONVENIO #2691 DE 2024 SERVICIO GRAVADO	1.00	10,847,330.17
2	219,710,084.00	CONVENIO #2691 DE 2024 SERVICIO EXCLUÍDO	1.00	219,710,084.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Doscientos treinta millones quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos catorce pesos m/cte con diecisiete cent.

Total Bruto	228,825,487.50
IVA 19%	1,731,926.67
Total a Pagar	230,557,414.17

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-08-22 por $ 230,557,414.17

Observaciones:
CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
TARIFA 10*MIL

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764056105993 aprobado en 20230914 prefijo ACF desde el número 243 al 10000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios Tarifa
CUFE: 9fe6a449fe2789f93463d66a0df7e51aad435a4953bd2948adaf2181aea1722c5be4618597f3afb0d82d94e3ff2e625b

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

Pereira, 19 de julio de 2024

GUSTAVO ALBERTO ARCILA GUTIERREZ contador público identificado con cedula de ciudadanía # 18.4511.905 , y con tarjeta profesional # 123361 - T

CERTIFICADO DE BENEFICENCIA

El suscrito contador público en uso de las facultades que le otorga la LEY 43 de 1990, da fe pública sobre la naturaleza jurídica de beneficencia o entidad sin ánimo de lucro.

CERTIFICA A:

Asociación Ciudad Futuro, identificada con Nit. 900.415.283-4

1. Representada legalmente por el señor Andrés Ibáñez Méndez identificado con *C.C. 79.400.198*

Con fundamento en la calidad de entidad sin ánimo de lucro y organización no gubernamental, las cuales constitucionalmente se establecen para la realización de funciones sociales delegadas.

Certifico por medio del presente documento que ***La Asociación ciudad Futuro , Entidad sin ánimo de lucro, identificada con Nit. 900.415.283-4,*** *es una entidad de beneficencia, por cuanto de acuerdo a sus documentos de constitución de matrícula mercantil, de registro único tributario, registra actividades de orden social dirigidas al servicio de ayuda, apoyo, sin ánimo de lucro prestando beneficio o siendo benefactor de personas necesitadas sin recursos y desamparo, en especial a adultos mayores y discapacitados físicos y mentales.*

Conceptuó conforme al ARTÍCULO 245. El acuerdo 41 del 2012-codigo de rentas del municipio de Pereira. El cual prescribe: exenciones del pago de estampillas.

Quedan excluidos del pago de la estampilla:

- *Los convenios interadministrativos, esto es, los celebrados entre las entidades públicas, del orden municipal y sus entidades descentralizadas, cuando no lleve implícito un lucro para algunas de ellas.*

- *Los contratos o convenios que se celebren entre la administración municipal y sus entidades descentralizadas y los organismos de socorro, defensa civil*

MLOAIZAG2-02460546143829-3753702-008082331-A

colombiana, cruz roja colombiana, cuerpo de bomberos voluntarios, ***O ENTIDADES DE BENEFICENCIA.***

- *Los pagos por concepto de servicios públicos, de acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, gas y telefonía básica conmutada.*

Por lo consagrado en esta norma y en especial el resaltado, el cual es general y cobija instintivamente a toda población pública o privada de la extensión del pago de estampillas y en especial si los recursos públicos que se destinan al contrato van dirigidos al objeto mismo para el cual se crean estos tributos, descontarlos o retenerlos constituirán un acto contra el mismo contrato y sobre los mismos recursos específicos.

Firma el revisor fiscal de Asociación Ciudad Futuro el señor GUSTAVO ARCILA contador pública identificado con cedula de ciudadanía # 18.4511.905, y con tarjeta profesional # 123361 - T

GUSTAVO ALBERTO ARCILA GUTIERREZ

C.C. 18.4511.905

CONTADOR PUBLICO

T.P. No. 123361 - T

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ
C.C. 79.400.198
Representante legal de: ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
Nit 900415283-4

MLOAIZAG2-02460546143829-3753702-008082331-A

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	***Asociación Ciudad Futuro***
Informe de Actividades Nº	***2 de 6***
Periodo	*06/06/2024 a 05/07/2024*
Número del Contrato	*2691*
Objeto:	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 201*
Plazo	*6* meses
Valor Total del Contrato	*MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 1.805.264.088)*
Valor del Periodo del Informe	*$ DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS MCTE $230.557.414 APORTE ALCALDÍA VEINTUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VENTIDOS PESOS MCTE $21.493.322 APORTE ASOCIACIÓN.*
Fecha de Inicio	*06/05/2024*
Fecha de Terminación	*05/11/2024*
Proyecto	*PROTECCION DE LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES POR SUS CONDICIONES SOCIOECONOMICAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA*
Supervisor	*JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS*
Dependencia	*SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DE PEREIRA*

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Implementar el programa de atención "CENTROS VIDA" contenido en la Ley 1276 de 2009 en modalidad intramural en la infraestructura proporcionada por el Municipio	*Se continúa desarrollando el programa en el Centro Vida El Oso, realizando la atención integral a 160 adultos brindando la protección y atención integral de sus necesidades y mejorando su calidad de vida. En este periodo se terminan de completar algunos cupos de usuarios que por diversos motivos no volvieron al programa, de esta manera se sigue atendiendo a un total de 160 usuarios que cumplen con los requisitos de la ley 1276 de 2009.* *1.1 Garantizar el suministro de alimentación*	• *Base de datos usuarios Centro Vida* • *Aprobaciones de cupo (usuarios que ingresan este periodo).* • *Acta de caracterización a Beneficiarios* • *Registro fotográfico de Caracterizaciones* • *Consolidado de alimentación* • *formatos de alimentación* • *informe de actividades de la nutricionista*	*Se tiene atención a un promedio de 150 a 155 adultos mayores de forma diaria, ya que por situaciones de citas médicas y demás no llegan todos diariamente. El promedio es de 70 a 75 por jornada.*

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	Se suministra Desayuno-Refrigerio mañana, Almuerzo, Refrigerio Tarde, Cena de acuerdo a la minuta establecida y con seguimiento de la profesional nutricionista Karen Posada González. *Para este periodo la alimentación va desde el día 6 de junio hasta el 5 de julio de la siguiente manera:* *-Jornada de la mañana: Desayuno-refrigerio-almuerzo. Estableciendo como horario para la entrega 8:00 a.m.-10:00 a.m.-11:45 a.m.* *-Jornada de la tarde: Almuerzo-Refrigerio-Cena Estableciendo como horario para la entrega 12:45 p.m.-2:40 p.m.-4:30 p.m.*	• *fotográfico (anexo en documento)* • *Acta de Visita de seguimiento Nutricionista Alcaldía de Pereira.*	*El número de beneficiarios que recibe los suministros tiende a varias diariamente, debido a que algunos beneficiarios no pueden asistir todos los días por procesos de salud, por cuidado de familiares, entre otros.*

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	El día 27 de junio se recibió la visita de seguimiento al componente alimentario por parte de la Dra. Sabina Suarez, Nutricionista – Diestista de la Secretaría De Desarrollo Social y Político, con el fin de verificar y acmopañar el proceso de alimentación al interior del Centro Vida, permitiendo evidenciar el trabajo que se viene desarrollando y hacer los correctivos si es el caso frente al proceso. *Durante la visita se hizo seguimiento a los gramajes de servido, verificación a la presentación de las manipuladoras de alimentos, dotación, y equipos y acompañamiento a los beneficiarios en su proceso de alimentación, resolviendo dudas entre otros.*	• *Registro fotográfico* • *Informe de actividades manipuladoras.* • *Formatos de asistencia* • *Formatos SSP* • *Formatos de alimentación*	

	Durante este periodo se suministró un total de 3.280 servicios para un total de $84.803.510 por concepto de alimentación. *Se esta garantizando en la zona de ensamble del Centro Vida a dos manipuladoras de alimentos para realizar todo el proceso de servido y distribución de alimentos, todo bajo la supervisión de la nutricionista. Además, garantiza un conductor de transporte de alimentos, quien maneja el vehículo adecuado para esta función, con toda la documentación requerida.* *1.2. Orientación psicosocial:* *Durante este periodo se realizaron 62 valoraciones psicológicas iniciales generando diagnóstico y plan de intervención de las cuales 21 son de genero masculino y 42 al femenino, así mismo se efectuaron 22 seguimientos a beneficiarios que ya habían ingresado en el periodo pasado y se atendieron 3 personas de manera personalizada y 5 remisiones internas. También se efectuaron 7 talleres grupales enfocados en temas de habilidades blandas e inteligencia emocional para la salud mental de los beneficiarios.* *Se realizó estudio socioeconómico a 15 adultos mayores que ingresaron en este periodo al programa, con el fin de identificar su procedencia y la importancia de pertenecer al centro vida. De igual forma, se realizó seguimiento psicosocial a 62*	• *Factura acta de entrega de elementos* • *Registro fotográfico* • *1.2. Informes de actividades del talento humano área psicosocial.* • *Historias de vida de los beneficiarios* • *Asistencia a reuniones de aseguramiento en salud* • *1.5 Documentos soportes de pago* • *Comprobante de Nomina* • *Registro fotográfico actividades* • *1.11 Facturas relacionados auxilio exequial.*	*Las valoraciones reposan en las carpetas de cada usuario del centro vida.*

	personas que ya había ingreso al programa, con el fin de identificar su proceso. *Se hicieron 4 talleres/capacitaciones en temas afines al área de trabajo social de suma importancia para los beneficiarios y el día 8 de junio se realizó el primero encuentro de redes de apoyo, con el fin de que los acudientes y /o familiares de los adultos mayores pudieran conocer los servicios que allí se ofrecen y compartir con sus familias en una actividad especialmente diseñada para ellos.* *1.3. Atención primaria en salud* *Durante este periodo se realizó valoración inicial por parte del área de enfermería a 33 usuarios, de los cuales 7 son de género masculino y 26 del femenino, a partir de esto, se implementan planes de atención en salud, basándose con protocolos del Centro Vida. Se realizaron 160 toma y control de signos vitales a los beneficiarios (control de la respiración; Presión Arterial, Frecuencia Cardiaca; Control de la Respiración; Glucometría; Niveles de Oxigeno), para tener control de la salud de los adultos mayores del programa. Durante este periodo también se realizaron 10 talleres/capacitaciones en temas afines y de suma importancia para los adultos mayores.*	• *Formato de ingreso y salida de beneficiarios del bus* • *formato de autorización de salida por propios medios (reposa en el archivo del CV)* • *Informes de actividades de las auxiliares de atención de emergencias* • *Registro fotográfico* • *Factura servicio de transporte.*	*En este periodo se tienen evaluados la totalidad de los beneficiarios del programa.*

	1.4. Aseguramiento en salud *Todos los beneficiarios cuentan con Entidad prestadora de salud, Sisbén de A1 a C18.* *1.5. Capacitación en actividades productivas Este componente se desarrolla mediante talleres en actividades productivas, donde los profesionales talleristas en manualidades realizan actividades alusivas al desarrollo de este tipo de actividades.* *El día 3 de julio se realizó la capacitación sobre actividades productivas, con el fin de identificar los temas afines a los emprendedores, especialmente el desarrollo del producto. También se realizó la inscripción a la feria de emprendimiento que se va llevar a cabo el 24 de julio en la Gobernación a 6 emprendedores con el fin de mostrar sus trabajos.* *1.6. Deporte, cultura y recreación* *Se realizan 35 evaluaciones físicas iniciales desde el componente físico y del fisioterapéutico, para identificar la capacidad física de los que ingresan al programa, y detectar patologías o cualquier riesgo en la salud desde la parte física. Durante este periodo se realizaron atenciones individuales con el fin de mejorar aspectos como la fuerza, la resistencia y la capacidad motriz de los beneficiarios que presentan dificultades de movilidad especialmente. Un total de 120 actividades y clases para los adultos mayores se realizaron en este periodo, repartidas en clases de piscina, gimnasio, actividad física, actividad recreativa, capacitaciones, talleres y actividades culturales y de aprovechamiento del tiempo libre.*		*Todos los beneficiarios cuentan con Sisbén desde el A1 hasta C 18 máximo, los cuales reposan en la carpeta de cada usuario en el centro vida.*

	El día 28 de junio se realizó el festival de habilidades motrices, con el fin de identificar y evaluar las capacidades de los usuarios en diferentes pruebas como natación, puntería, sapo, capacidad mental, entre otros. *En el área de Gerontología se realizaron 57 valoraciones WHODAS con el fin de identificar en los beneficiarios su nivel de dependencia para las actividades básicas de la vida diaria, y a partir de allí generar atenciones individuales que permitan disminuir el riesgo de discapacidad y 4 seguimientos a usuarios del mes anterior con el fin de prevenir la aparición de aspectos que puedan causas algún tipo de discapacidad.* *1.7. Encuentros intergeneracionales* *En reunión con la supervisión del programa, se acordó que estos encuentros serán trimestrales por lo tanto en este periodo no se realizó.* *1.8. Promoción del trabajo asociativo* *El día 5 de julio se efectuó el taller crea una alcancía crea un futuro, con el fin de que los beneficiarios del programa en forma grupal crearan una alcancía en material reciclable y de esta manera se sensibilizara sobre la importancia de controlar su ingreso en los emprendimientos y en la vida diaria.*		*Los encuentros intergeneracionales y los de redes apoyo serán bimensual, por lo tanto, serán un total de 6 durante todo el contrato.*

	1.9. Promoción de la constitución de redes de apoyo. *El día 8 de junio se realizó el primer encuentro de redes de apoyo, con la presencia de aproximadamente 130 personas entre beneficiarios y acudientes/familiares de ellos. Esta actividad tenía como objetivo que los familiares conocieran de primera mano los servicios y la atención integral que reciben los adultos mayores del centro vida, así mismo compartir un espacio y unas actividades en pro de mejorar los lazos y la unión entre ellos.* *Se contó con la presencia de la Secretaria De Cultura que presentó un show cultural y con la presentación de todos los profesionales de las áreas, los cuales expusieron la labor que realizan a diario con los adultos mayores del centro vida.* *1.10. Uso del internet* *Durante este periodo se realizó la instalación del internet en el centro vida, lo cual permitió desarrollar 5 talleres/actividades con los adultos mayorees y donde se le enseño el uso de las Tics, como medio actual de comunicación.* *1.11 Auxilio Exequial* *Este componente se garantiza con Mapfre seguros, empresa reconocida en los servicios exequiales, permitiendo tener asegurados a los beneficiarios que participan del programa dentro de las instalaciones del centro vida. Se tienen los 160 asegurados.*		*Ya se instaló la red de internet, Centro vida El Oso, para el uso por parte de los adultos mayores.*

Adicionalmente se garantizan dos servicios:
1.12. Transporte
1.12.1 Transporte de beneficiarios
Desde el inicio del programa se cuenta con el servicio de transporte para los beneficiarios teniendo como plan de rodamiento, el siguiente:

RUTA 1	Nogales Guayacanes Montelíbano 2500 lotes	7:30:00 a. m Recogida-11:30 Regreso.	12:00 Recogida-5:00 pm Regreso	40	40
Ruta 2	Samaria El poblado II Dorado Las Mercedes Villa Cecilia	7:30:00 a. m Recogida-11:30 Regreso.	12:00 Recogida-5:00 pm Regreso	40	40

La empresa transportadora cuenta con pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual y se brindó un excelente trato en todo momento hacia los beneficiarios.

Durante el recorrido de las rutas siempre se cuenta con el acompañamiento de personal del talento humano del centro vida (atención de emergencias), encargándose de recibir a los beneficiarios, tomar asistencia de ingreso y salida del transporte y velar por su bienestar durante todo el recorrido.

Desde el periodo anterior se entregó los documentos de los carros que realizan el transporte de alimentos y el de pasajeros, los cuales no han tenido ningún cambio ni inconveniente en el proceso.

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	1.12.2. Transporte de alimentación *El transporte de alimentos desde la Planta de procesamiento hasta el Centro Vida, se tiene desde el inicio del programa, garantizando el cumplimiento de los requisitos en la entrega de los alimentos de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y con el articulo 29 la Resolución 2674 de 2013 expedida por Ministerio de Salud* *1.13. Dotación deportiva* *Teniendo el grupo completo d ellos 160 adultos mayores y las cotizaciones, en este periodo ya se mandó a confeccionar los uniformes para la entrega, los cuales están en proceso de elaboración.*		

2.Brindar atención integral diurna semanal a las personas Adultas Mayores que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la ley.

2.1Para brindar esta atención se cuenta con el personal señalado en la Resolución 055 del 2018:

NOMBRE COMPLETO	CARGO
EDUIN LEONARDO LOPEZ QUICENO	COORDINADOR
LAURA XIMENA GOMEZ MURIEL	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
MARICELA BATERO LOPEZ	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
MARIA LILIANA GARCIA BERNAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
MIGLE ANGEL INGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
EDUIN HECTOR CAMPOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ELIZABETH MANSO OSPINA	PROFESIONAL SISTEMAS
KAREN POSADA GONZALEZ	NUTRICIONISTA
ANGELA MARIA VELEZ RESTREPO	TRABAJADORA SOCIAL
LUZ CONSUELO A	TRABAJADORA SOCIAL
ANA MARIA ROJAS	PSICOLOGA
GISELA INES AVILA	PSICOLOGA
MAISA CASTILLO MATURANA	AUXILIAR ENFERMERIA
JESSICA CONTRERAS	AUXILIAR ENFEMERIA
YELICSA M	AUXILIAR ENFEMERIA (ATENCION EMERGENCIAS)
SANDRA AGUDELO	AUXILIAR ENFERMERIA (ATENCION EMERGENCIAS)
LUZ ADRIANA OSORIO	GERONTOLOGA

- *Pago de planilla de seguridad social y parafiscales*
- *Informes de actividades del talento humano (alcance 1)*
- *Gráficas generadas por el tablero de indicadores*
- *Informes de actividades del talento humano (alcance 1)*
- *Registro fotográfico.*

Durante el primero periodo de informes se entregó todas las hojas de vida con soportes y documentos de los colaboradores, si se presenta algún cambio será informado a la supervisión del programa. De igual forma los protocolos de atención de cada área se entregaron en el informe anterior.

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	LEONARDO ACEVEDO — PROFESIONAL DEPORTES JHOLVI VANESSA PIEDRAHITA — PROFESIONAL DEPORTES MARIANA TAUTIVA LONDOÑO — PROFESIONAL DEPORTES CRISTIAN DIAZ SANCHEZ — PROFESIONAL DEPORTES YAHIR ESTEBAN TREJOS — PROFESIONAL DEPORTES LAURA CAROLINA LOPEZ — PROFESIONAL DEPORTES ISABELLA LOPEZ GONZALEZ — FISIOTERAPEUTA VERONICA RAMIREZ VILLADA — TALLESRISTA MANUALIDADES ANGELA GONZALEZ — TALLERISTA MANUALIDADES WILFREDO LOPEZ — AUXILIAR SERVICIOS GENERALES JOSE NESTOR RESTREPO — SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO JOAN MANUEL ARANGO — SALVAVIDAS MAURICIO MONCADA — AUXILIAR MANTENIMIENTO Maria Cristina López — Manipuladora Isaac David Campo — Manipulador		

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
3. *Dar apertura a la sede CENTRO VIDA COMUNA EL OSO, seis (6) días de la semana Lunes a sábado) Nota: La organización de los grupos y horarios dependerá exclusivamente de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, a través de su supervisor, en todo caso, durante los seis (6) días de la semana existirá continuidad del servicio desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm.*	Se viene desarrollando la actividad en el Centro Vida El Oso para los beneficiarios del programa contando con la asistencia de 155 a 160 beneficiarios en dos jornadas, mañana y tarde. La dinámica se establece de la siguiente forma: -Grupo de la jornada de la mañana, dividido en ruta 1, ruta 2 y caminantes los cuales empiezan a ingresar desde las 7:30 a.m. hasta las 8:00 a.m. -Grupo de la jornada de la tarde ingresan entre 12:15 y 12:45 p.m. Los beneficiarios de la primera ruta de la jornada de la mañana realizan la salida de las instalaciones alrededor de las 12:10 p.m. y los beneficiarios de la ruta 2 salen aproximadamente a las 12:30 p.m. Los beneficiarios de la jornada de la tarde salen de las instalaciones del centro vida aproximadamente a las 5:00 p.m. El horario establecido se maneja de lunes a viernes. Los días sábados y festivos, se realiza una sola jornada en la mañana desde las 7:30 am hasta la 1:30 pm.	• *Formatos de asistencia (alcance 2)* • *Formatos de rutas (alcance 1)* • *Registro fotográfico* .	

4. *Realizar la carnetización individual a cada beneficiario del programa y el registro requerido de los Adultos Mayores en los formatos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político para Centro Vida COMUNA EL OSO, según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez se suscrita el acta de inicio.*	El día 2 de julio se efectuó la impresión de los carnets de los beneficiarios del programa para su posterior entrega y de esta manera poder identificar s todos los participantes del programa.	• *Registro fotográfico usuarios carnetizados.*	*Se realiza la impresión y entrega de los carnets a los adultos mayores inscritos en el programa.*

5. Implementar la Historia de Vida Individual para cada usuario del Programa Centro Vida, las cuales deberán reposar en medio físico y magnético en la base de datos de cada Sede, conforme los lineamientos indicados por el Ministerio de Salud y Protección Social y según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez suscrita el acta de inicio. NOTA: La información recopilada quedará a disposición permanente del municipio, incluso posterior a la liquidación del contrato; así mismo, el operador deberá garantizar la reserva necesaria para este	*Se tiene la historia de vida individual de los 160 usuarios del programa, la cual consta de su solicitud de cupo, aprobación del mismo, hoja de vida, caracterización de cada usuario. Estas se encuentran en las carpetas dentro de las instalaciones del centro vida. En total se tienen 160 carpetas con las hojas de vida y la información de los beneficiarios del programa.* *Los formatos reposan en el archivo en físico del centro vida, en las carpetas de los beneficiarios, en medio magnético DRIVE* *https://drive.google.com/drive/folders/1yWlGAY6w-jqaHWvEuNmzzscPzUpidMLy*	• *Carpetas de cada beneficiario en el centro vida.* • *Carpeta de cada uno de los beneficiarios con:* • *Solicitud de cupo* • *Documentos soporte* • *Aprobación de cupo (ALCANCE 1)* • *Hoja de vida* • *Autorización de* • *Consentimiento* • *informado* • *Ficha de inscripción* • *Estudio Socio económico Valoraciones por cada área (reposan en la carpeta de cada usuario en el archivo del centro vida).*	*Se comparte link de ingreso donde reposan las carpetas de los usuarios escaneadas.*

tipo de documentos durante la ejecución del contrato.			
6. *. Prestar el servicio de transporte de los usuarios en vehículos contratados con una empresa de transporte debidamente habilitada para la prestación de servicio de transporte de pasajeros, para realizar el transporte de los adultos mayores beneficiarios del programa desde los lugares indicados por la supervisión del contrato y/o el coordinador del programa por parte de la Secretaria de Desarrollo Social y Político y con destino a la infraestructura del Centros Vida COMUNA EL OSO, bajo la modalidad ida y regreso. (Conforme a lo señalado en el Decreto 1079 de*	*Se cuenta con un vehículo totalmente habilitado para prestar el servicio de entrega de alimentos de acuerdo con la ley 9 de 1979: El vehículo cuenta con todo lo relacionado para transportar distribuir bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación (cadena de frío) hasta su destino final.* *El vehículo lleva en su exterior de forma claramente visible la leyenda "Transporte de Alimentos", además su cabina de conducción limpia y libre de corrosión, tapicería limpia y en buen estado y la utilización de estibas, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación*	• *Registro Fotográfico del transporte de alimentos* • *Documentos del vehículo habilitado para el transporte de alimentos*	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
2015). Nota: Los vehículos deberán contar durante la vigencia del contrato con póliza vigente de responsabilidad civil contractual y extracontractual.			

7 Disponer para ejecución del convenio los vehículos necesarios para realizar el transporte de los alimentos que así lo requieran a los puntos de distribución final, garantizando el cumplimiento de los requisitos en la entrega de los alimentos de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y con el articulo 29 la Resolución 2674 de 2013 expedida por Ministerio de Salud, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales serán susceptibles de inspección y supervisión previo inicio del contrato y cuando el supervisor lo considere pertinente.	*Alimentación: Se brinda el servicio de alimentación que consta de seis (6) raciones en total diariamente, de las cuales tres (3) son para el grupo de la mañana (desayuno, refrigerio, almuerzo) y tres (3) para el grupo de la tarde (almuerzo, refrigerio y cena) de acuerdo a la minuta establecida, de lunes a sábados (incluyendo festivos) desde el 6 de junio al 5 de julio. Se disponen de todos los elementos de bioseguridad y de protección (gorra, pantalón, bata, zapatos cerrados) para las personas que preparan los alimentos quienes además cuentan con la experiencia certificada en la preparación y manipulación de alimentos.*	• *Listado entrega de alimentación* • *Registro Fotográfico* • *Relación entrega de alimentación.* • *Auxilio Exequial.* • *Protocolo de atención primaria en salud.* • *Protocolo de recreación, deporte, actividades productivas y culturales.* • *Personal hojas de vida.*
8. Brindar el servicio a los beneficiarios de Alimentación, auxilio exequial, transporte, dotación de vestuario, atención primaria en salud, recreación, deporte, actividades productivas, culturales y demás	*Auxilio Exequial: Se tiene el seguro exequial con los beneficiarios que hacen parte del programa.*	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
señaladas en la ley 1276 de 2009 según las condiciones técnicas del convenio y presupuesto.	*Atención primaria en salud: Se está prestando el servicio completo de atención primaria en salud de acuerdo a los protocolos establecidos para el centro vida. Se dispone con personal de enfermería y atención de emergencias.* *Recreación, deporte, actividades productivas, culturales: Se cuenta con un grupo de 6 profesionales en deportes y 2 talleristas en manualidades y actividades productivas.*		

9. Disponer para la ejecución del convenio del personal mínimo requerido, y Dotar el centro vida con botiquín, insumos para el aseo de las instalaciones, insumos para las actividades productivas, culturales según las siguientes condiciones técnicas del servicio a prestar y sin sobrepasar el presupuesto del programa.

El personal relacionado anteriormente es el mínimo

NOMBRE COMPLETO	CARGO
EDUIN LEONARDO LOPEZ QUICENO	COORDINADOR
LAURA XIMENA GOMEZ MURIEL	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
MARICELA BATERO LOPEZ	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
MARIA LILIANA GARCIA BERNAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
MIGLE ANGEL INGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
EDUIN HECTOR CAMPOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ELIZABETH MANSO OSPINA	PROFESIONAL SISTEMAS
KAREN POSADA GONZALEZ	NUTRICIONISTA
ANGELA MARIA VELEZ RESTREPO	TRABAJADORA SOCIAL
LUZ CONSUELO A	TRABAJADORA SOCIAL
ANA MARIA ROJAS	PSICOLOGA
GISELA INES AVILA	PSICOLOGA
MAISA CASTILLO MATURANA	AUXILIAR ENFERMERIA
JESSICA CONTRERAS	AUXILIAR ENFEMERIA
YELICSA M	AUXILIAR ENFEMERIA (ATENCION EMERGENCIAS)
SANDRA AGUDELO	AUXILIAR ENFERMERIA (ATENCION EMERGENCIAS)
LUZ ADRIANA OSORIO	GERONTOLOGA
LEONARDO ACEVEDO	PROFESIONAL DEPORTES

JHOLVI VANESSA PIEDRAHITA	PROFESIONAL DEPORTES
MARIANA TAUTIVA LONDOÑO	PROFESIONAL DEPORTES
CRISTIAN DIAZ SANCHEZ	PROFESIONAL DEPORTES
YAHIR ESTEBAN TREJOS	PROFESIONAL DEPORTES
LAURA CAROLINA LOPEZ	PROFESIONAL DEPORTES
ISABELLA LOPEZ GONZALEZ	FISIOTERAPEUTA
VERONICA RAMIREZ VILLADA	TALLESRISTA MANUALIDADES
ANGELA GONZALEZ	TALLERISTA MANUALIDADES
WILFREDO LOPEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
JOSE NESTOR RESTREPO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
JOAN MANUEL ARANGO	SALVAVIDAS
MAURICIO MONCADA	AUXILIAR MANTENIMIENTO

El Centro Vida, se dota con botiquín completo de primeros auxilios, insumos de aseo que de forma permanente se utilizan y se reponen con el fin de mantener limpio y aseado todas las instalaciones, de igual forma se relacionó los insumos entregados para el desarrollo de actividades productivas y las actividades de emprendimiento y asociativas, buscando impactar de manera positiva la población y mejorar la calidad de vida, por medio de actividades que busquen este beneficio.

LINA VICTORIA IBAÑEZ MENDEZ
Contratista
c.c. 25.163.494

Vo.Bo.
JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS
Supervisor

Pereira, Agosto 20 de 2024

Señora
LINA MARIA IBAÑEZ MENDEZ
Representante Legal
Asociación Ciudad
Ciudad.

Asunto: Informe de Revisión Cuenta de Cobro No. 02 Contrato de Prestación de Servicios No. 2691 del 2024

Una vez revisadas las evidencias del informe de actividades de la cuenta de cobro No. 02, que pertenece al Contrato de Prestación de Servicios No. 2691 del 2024 cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018*, se establecen las siguientesobservaciones:

Alcances:

1. Implementar el programa de atención "CENTROS VIDA" contenido en la Ley 1276 de 2009 en modalidad intramural en la infraestructura proporcionada por el Municipio.

Se cumple con el alcance durante el 2 periodo del contrato

2. Brindar atención integral diurna semanal a las personas Adultas Mayores que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la ley 1276 de 2009 de conformidad a la resolución 055 de 2018.

Se cumple con el alcance durante el 2 periodo

3. Dar apertura a la sede CENTRO VIDA EL OSO, seis (6) días de la semana (Lunes a Sábado) Nota: La organización de los grupos y horarios dependerá exclusivamente de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, a través de su supervisor, en todo caso, durante los seis (6) días de la semana existirá continuidad del servicio desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm.

Se cumple con el alcance durante el 2 periodo en los 6 días de la semana incluyendo días festivos y con los horarios establecidos.

ALCALDÍA DE PEREIRA

4. Realizar la carnetización individual a cada beneficiario del programa y el registro requerido de los Adultos Mayores en los formatos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político para Centro Vida COMUNA EL OSO, según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez se suscrita el acta de inicio.

En este segundo informe en el periodo se da la carnetizacion de los 160 usuarios del centro vida el oso, en ambas jornadas.

5. Implementar la Historia de Vida Individual para cada usuario del Programa Centro Vida, las cuales deberán reposar en medio físico y magnético en la base de datos de cada Sede, conforme los lineamientos indicados por el Ministerio de Salud y Protección Social y según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez suscrita el acta de inicio. NOTA: La información recopilada quedará a disposición permanente del municipio, incluso posterior a la liquidación del contrato; así mismo, el operador deberá garantizar la reserva necesaria para este tipo de documentos durante la ejecución del contrato.

En el segundo periodo del contrato se ingresaron usuarios nuevos, y las hojas de vida de los usuarios del centro Vida se actualizaron las valoraciones Psicológicas, médicas y físicas hechas a los adultos mayores, en medio físico y digital.

6. Prestar el servicio de transporte de los usuarios en vehículos contratados con una empresa de transporte debidamente habilitada para la prestación de servicio de transporte de pasajeros, para realizar el transporte de los adultos mayores beneficiarios del programa desde los lugares indicados por la supervisión del contrato y/o el coordinador del programa por parte de la Secretaria de Desarrollo Social y Político y con destino a la infraestructura del Centros Vida COMUNA CERRITOS, bajo la modalidad ida y regreso. (Conforme a lo señalado en el Decreto 1079 de 2015). Nota: Los vehículos deberán contar durante la vigencia del contrato con póliza vigente de responsabilidad civil contractual y extracontractual.

En el segundo mes se presta el servicio de transporte a los usuarios del centro vida con 2 rutas en las jornadas de la mañana y la tarde en vehículos tipo buseta con todas las comodidades del Transporte, para un total de 160 usuarios en ambas jornadas.

7. Disponer para ejecución del convenio los vehículos necesarios para realizar el transporte de los alimentos que así lo requieran a los puntos de distribución final, garantizando el cumplimiento de los requisitos en la entrega de los alimentos de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y con el articulo 29 la Resolución 2674 de 2013 expedida por Ministerio de Salud, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales serán susceptibles de inspección y supervisión previo inicio del contrato y cuando el supervisor lo considere pertinente.

En el segundo periodo se presta también el servicio de transporte de alimentos en un vehículo el cual consta de todos los documentos de ley, en regla, con sus permisos y protocolos de bioseguridad para el transporte de los alimentos.

8. Brindar el servicio a los beneficiarios de Alimentación, auxilio exequial, transporte, dotación de vestuario, atención primaria en salud, recreación, deporte, actividades productivas, culturales y demás señaladas en la ley 1276 de 2009 según las condiciones técnicas del convenio y presupuesto.

Se afilian a los usuarios del centro vida al seguro exequial para proveer cualquier eventualidad mientras los adultos mayores permanezcan el centro vida. Se afilian a 160 adultos mayores.

Dotación en este segundo periodo e informe 2 no se realizó la entrega de la dotación a los usuarios por cuanto se está depurando la base de datos y se está consolidando las tallas para el total de la población.

Se presta la atención primaria en salud por medio de la atención de los usuarios con dos auxiliares de enfermería, y 2 de personal en atención de emergencias las cuales están pendientes de cualquier suceso de salud de los usuarios.

Se presta el servicio de recreación y deporte para la lo cual se tiene seis profesionales los cuales realizan actividades físicas, deportivas y culturales a los usuarios del centro vida durante seis días a la semana.

Así mismo se cuenta dos profesionales en artes y manualidades las cuales enseñan a los usuarios actividades asociativas, productivas y de emprendimiento durante los seis días de la semana.

NOTA: Se ejecutan visitas y actas de supervisión semanales por parte de los contratistas del programa centros vida 2024 analizando el componente técnico, la canasta básica y sus demás servicios dentro del centro vida, durante el periodo correspondiente las cuales reposan como evidencias en la coordinación del programa.

Se revisa también la base de datos de los usuarios corroborada con los registros de alimentación, las minutas de alimentación, el seguro de las polizas exequiales, y con la base de datos del SISBEN para de esta manera dar claridad sobre los usuarios y que se cumpla con los requisitos necesarios para estar en el programa.

9. Disponer para la ejecución del convenio del personal mínimo requerido, y Dotar el centro vida con botiquín, insumos para el aseo de las instalaciones, insumos para las actividades productivas, culturales según las siguientes condiciones técnicas del servicio a prestar y sin sobrepasar el presupuesto del programa.

Se evidencia en el 2 periodo la compra de materiales de aseo correspondientes a la ficha técnica. También la compra de insumos de botiquín en el segundo de periodo, y se evidencia la compra de insumos para las actividades culturales, recreativas y artísticas para este periodo.

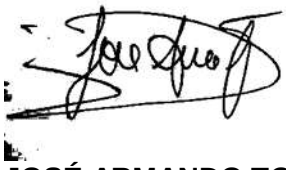
Atentamente



DORA LLANO
Coordinadora Centros Vida.
Secretaria de Desarrollo Social y Político.



GUILLERMINA MALDONADO TAMAYO
Profesional de Apoyo Centros Vida.
Secretaria de Desarrollo Social y Político.



JOSÉ ARMANDO TORRES HERRERA
Profesional de Apoyo Centros Vida.
Secretaria de Desarrollo Social y Político

Servicio de alimentación













Servicio de recreación y deportes



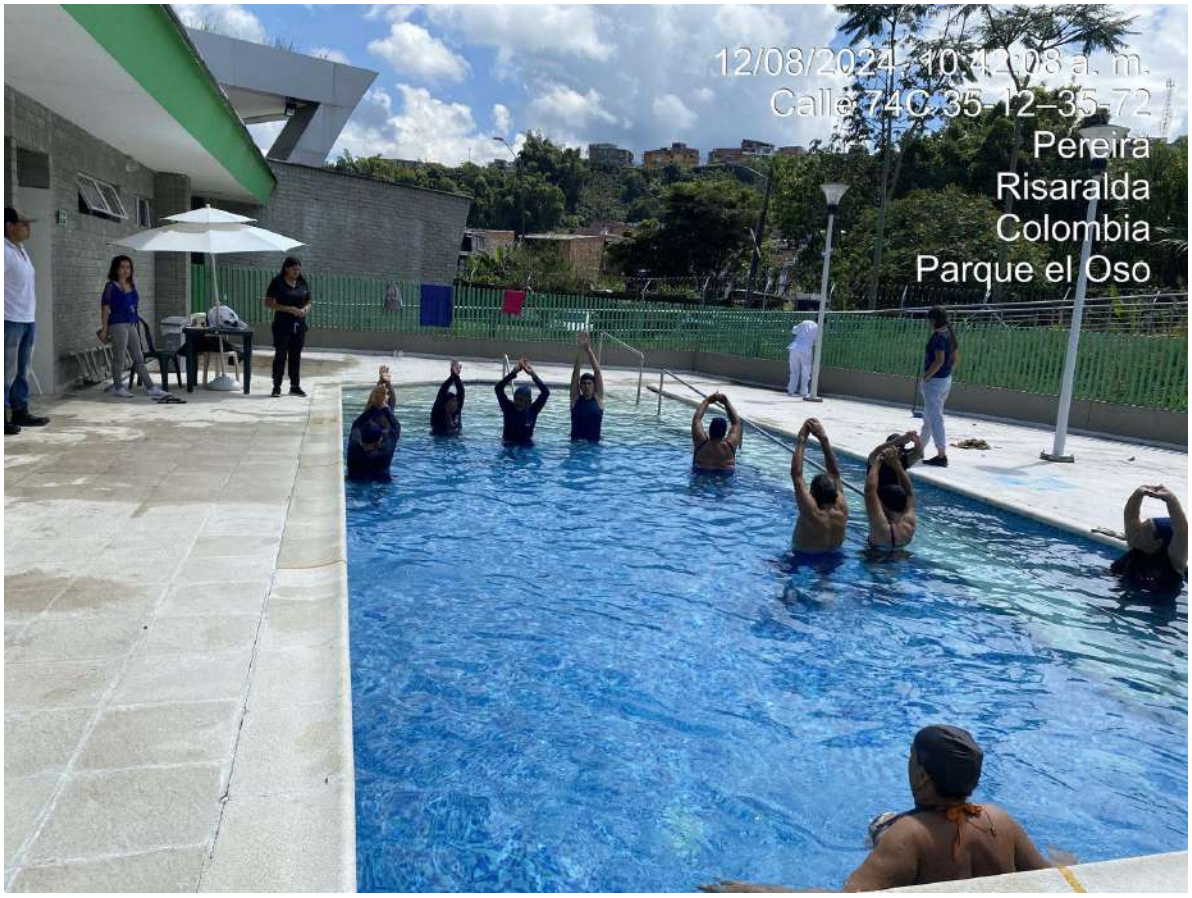







12/08/2024, 10:40:28 a. m.
Carrera 34A
Pereira
Risaralda
Colombia
Parque el Oso





Actividades creativas









Atenciones de enfermería









Atenciones psicosociales











Servicio de Ruta







Alcaldía de PEREIRA

LISTA DE CHEQUEO PARA CENTRO VIDA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Versión: Fecha de Vigencia

FECHA ENVIO EVALUACIÓN: DIA: _____20_____/ MES: _____08_____/ AÑO: _2024_____/
NOMBRE DEL CENTRO ___EL OSO_____/ DIRECCIÓN DEL CENTRO: _____CUBA 2500 LOTES_____/ TEL: _____3113202545_____/
MUNICIPIO: ____Pereira_____/ DEPENDENCIA DELEGADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Desarrollo Social y Politico

Nombre y Nit de la entidad:_____ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO_____/ NIT ____900415283-4 _____/
Cámara y Comercio: _____/ Fecha y número de convenio: _____2691 del año 2024_____/

La presente lista de chequeo o verificación, se realizá desde la Secretaria de Desarrollo Social y Politico de Pereira - componenete Adulto Mayor CPSAM - CEVI, en atención a la Ley 1315 de 2009, art 4 y 14. Ley 1276 de 2009, art 10,11 - paragrafo 1. Y Resoluciónes 024/2017 y 055/2018 del Ministerio de Salud y Proteccion Social. Por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros y se establecen las condiciones para la suscripción de convenios. Como instrumento para el seguimiento de vigilancia y control a los CPSAM Y CEVI del adulto mayor en el Municipio de Pereira.

CONVENCIONES: C= Cumple - NC= No Cumple

TABLA 1: 1. "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018, se establecen las siguientes observaciones:

No	ESTANDAR / CRITERIOS	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	OBSERVACION Es obligatorio poner la observacion cumpla o no cumpla.
1	Implementar el programa de atención "CENTROS VIDA" contenido en la Ley 1276 de 2009 en modalidad intramural en la infraestructura proporcionada por el Municipio.	1			
2	Brindar atención integral diurna semanal a las personas Adultas Mayores que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la ley 1276 de 2009 de conformidad a la resolución 055 de 2018.	1			
3	Dar apertura a la sede CENTRO VIDA CERRITOS, seis (6) días de la semana (Lunes a Sábado) Nota: La organización de los grupos y horarios dependerá exclusivamente de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, a través de su supervisor, en todo caso, durante los seis (6) días de la semana existirá continuidad del servicio desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm.	1			
4	Realizar la carnetización individual a cada beneficiario del programa y el registro requerido de los Adultos Mayores en los formatos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político para Centro Vida COMUNA EL OSO, según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez se suscrita el acta de inicio.	1			
5	Implementar la Historia de Vida Individual para cada usuario del Programa Centro Vida, las cuales deberán reposar en medio físico y magnético en la base de datos de cada Sede, conforme los lineamientos indicados por el Ministerio de Salud y Protección Social y según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez suscrita el acta de inicio. NOTA: La información recopilada quedará a disposición permanente del municipio, incluso posterior a la liquidación del contrato; así mismo, el operador deberá garantizar la reserva necesaria para este tipo de documentos durante la ejecución del contrato.	1			

6	Prestar el servicio de transporte de los usuarios en vehículos contratados con una empresa de transporte debidamente habilitada para la prestación de servicio de transporte de pasajeros, para realizar el transporte de los adultos mayores beneficiarios del programa desde los lugares indicados por la supervisión del contrato y/o el coordinador del programa por parte de la Secretaria de Desarrollo Social y Político y con destino a la infraestructura del Centros Vida COMUNA CERRITOS, bajo la modalidad ida y regreso. (Conforme a lo señalado en el Decreto 1079 de 2015). Nota: Los vehículos deberán contar durante la vigencia del contrato con póliza vigente de responsabilidad civil contractual y extracontractual.	1			
7	Disponer para ejecución del convenio los vehículos necesarios para realizar el transporte de los alimentos que así lo requieran a los puntos de distribución final, garantizando el cumplimiento de los requisitos en la entrega de los alimentos de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y con el articulo 29 la Resolución 2674 de 2013 expedida por Ministerio de Salud, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales serán susceptibles de inspección y supervisión previo inicio del contrato y cuando el supervisor lo considere pertinente	1			
8	Brindar el servicio a los beneficiarios de Alimentación, auxilio exequial, transporte, dotación de vestuario, atención primaria en salud, recreación, deporte, actividades productivas, culturales y demás señaladas en la ley 1276 de 2009 según las condiciones técnicas del convenio y presupuesto.	1			Se de dieron todos los items menos el de dotacion de vestuario a los usuarios y se proyecta para el siguiente informe.
9	Disponer para la ejecución del convenio del personal mínimo requerido, y Dotar el centro vida con botiquín, insumos para el aseo de las instalaciones, insumos para las actividades productivas, culturales según las siguientes condiciones técnicas del servicio a prestar y sin sobrepasar el presupuesto del programa.	1			
C	**100,0**	9		0	**9**
NC	**0,0**			**%**	**20,0**

TABLA 2: CANASTA BASICA en los CEVI, en atención a la Ley 1276 de 2009, art 11. Y Resolución 055/2018 del Ministerio de Salud y Proteccion Social.

No	ESTANDAR / CRITERIOS				
1	Alimentación (los 3 servidos)	1			
2	Orientación psicosocial	1			
3	Atención primaria en salud	1			
4	Aseguramiento en salud	1			
5	Capacitación en actividades productivas	1			
6	Deporte, cultura y recreación	1			
7	Encuentros intergeneracionales	1			
8	Trabajo asociativo	1			
9	Constitución de redes de apoyo	1			
10	Uso de internet	1			
11	Servicio exequial	1			
12	Transporte	1			
13	Dotación Adultos mayores			0	
C	**100,0**	12		0	**12**
NC	**0,0**			**%**	**18,5**

TABLA 3: PERFILES DEL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA LA ATENCIÓN EN EL CENTRO VIDA

No	ESTANDAR / CRITERIOS	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	OBSERVACION
1	DIRECTOR **(1)**	1			
2	NUTRICIONISTA (1)	1			
3	FISIOTERAPUETA (1)	1			
4	GERONTOLOGO (1)	1			
5	ADMINSTRATIVOS (3)	1			
6	AUX. DE ENFERMERIA (2)	1			
7	ATENCION EN EMERGENCIAS (2)	1			
8	PSICOLOGOS (2)	1			
9	TRABAJADOR SOCIAL (2)	1			
10	SST EN EL TRABAJO (1)	1			
11	PERSONAL DE ASEO (2)	1			
12	MANIPULADORE DE ALIMENTOS (4)	1			
13	TALLERISTAN EN MANUALIDADES (2)	1			
14	PROFESIONALES EN DEPORTE (6)	1			
15	TECNOLO EN SISTEMAS (1)	1			Mejorar entrega de bases de datos en los tiempos designados y con la informacion correcta
16	SALVAVIDAS (1)	1			
17	IDONEIDAD DE LOS PROFESIONALES, DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN, RUT, APORTES SOCIALES, CERTIFICADOS LABORALES, EXPERIENCIA, CURSO DE 1 RESPONDIENTE, Y ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.	1			Revision hojas de vida de cada uno de los profesionales para que tengan su documentacion al dia
C	**100,0**	17		0	**17**
NC	**0,0**			**%**	**20,0**

TABLA 4: OTROS SUMINISTROS CENTRO VIDA

No	ESTANDAR / CRITERIOS	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	OBSERVACION
1	Transporte de pasajeros (Realizacion de rutas)	1			
2	Transporte de alimentos (planta de alimentos - CENTRO VIDA)	1			
3	Insumos de Aseo instalaciones CENTRO VIDA	1			
4	Botiquin CENTRO VIDA	1			
5	Dotación Actividades Culturales			0	
6	Insumos actividades productivas	1			
C	**100,0**	5		0	**5**
NC	**0,0**			**%**	**16,7**

TABLA 5: REVISION DE EVIDENCIAS *(TOMOS FISICOS)* **SUMINISTRADAS POR EL OPERADOR MES A MES O POR PERIODO EJECUTADO**

No	ESTANDAR / CRITERIOS	C	Cumple parcialmente	NC	OBSERVACION
1	ENTREGA DE BASE DE DATOS VALIDADA ING. DLLO SOCIAL A LA FECHA		1		
2	DOCUMENTOS LEGALES DEL OPERADOR	1			REVISIÓN TECNICA PREVIA, LOS JURIDICOS REVISAN Y CONFIRMAN INFORMACION
3	CARPETAS DE POLIZAS EXEQUIALES MENSUALES DE CADA UNO DE LOS USUARIOS	1			REVISIÓN TECNICA PREVIA JURIDICOS REVISAN Y CONFIRMAN INFORMACION
4	REVISON INFORMES DE LOS PROFESIONALES	1			
5	REVISION DOCUMENTOS DE CONTRATACION Y HOJA DE VIDA DE LOS PROFESIONALES	1			
6	REVISION LISTADOS Y MINUTAS DE ALIMENTACION	1			REVISÓN TÉCNICA PREVIA, LOS FINANCIEROS encargados de soportar y verificar registros
7	PRE-FACTURA DEL PERIODO	1			REVISÓN TÉCNICA PREVIA, LOS FINANCIEROS encargados de soportar y verificar registros
8	DOCUMENTOS AL DIA DE LOS BUSES DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS (SOAT,TECNO,LICENCIA, PERMISOS, ETC)	1			
9	CARPETAS DE SPP	1			
10	INFORME GENERAL DEL PERIODO	1			
C	100,0	9		0	9
NC	0,0			%	18,0

% DE CUMPLIMIENTO	**93,1**

NOMBRE: DIEGO GOMEZ GOMEZ
CEDULA:
CENTRO VIDA RESPONSABLE: EL OSO

Nombre: DORA LILIA LLANO OCAMPO
FUNCIONARIO
Secretaria de Desarrollo Social y Politico.

CONCEPTO	Semaforo		puntaje cumple
La situacion del articulador es critica no cumple con los requisitos minimos para funcionar debe realizar ajustes INMEDIATOS para el cumplimiento de los requisitos minimos de **RIESGO INMINENT**E no apta para funcionar (aplica Ley 9/79)	25%		0-25
La situación del articulador se encuentra en **RIESGO ALTO** de no continuar operando, debe establecer mecanismos correctivos urgentes a corto plazo no es apto para funcionar si en un semana no se corrigen (aplica Ley 9/79)	51%		26-51
la La situacion del articulador se encuentra en **RIESGO MEDIO** y debe avanzar en el plan de mejoramiento con acciones a corto y mediano plazo puede no seguir operando si no hay avances	76%		52-76
La situacion del articulador se encuentra en riesgo bajo pero debe mantener los procesos y mejorarlos que se encuentren en el plan de mejoramiento **BAJO RIESGO**, **si supera el 85%** se considera **SIN RIESGO**	100%		77-101
	SE PERMITE OPERAR		***93,1%***

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de vigencia:

Pereira, agosto 22 de 2024

Señora
LINA VICTORIA IBÁÑEZ MÉNDEZ
Representante legal Asociación
Ciudad Futuro
Pereira, Risaralda

Asunto: Informe de Revisión Cuenta de Cobro No. 02 CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2691 DEL 6 DE MAYO DE 2024

cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA", se establecen las siguientes observaciones:

para este informe se reviso de la siguiente clausula los numerales:

8. Brindar el servicio a los beneficiarios de **alimentación**, auxilio exequial, transporte, dotación de vestuario, atención primaria en salud, recreación, deporte, actividades productivas, culturales y demás señaladas en la ley 1276 de 2009 según las condiciones técnicas del convenio y presupuesto.

Se realiza la revisión del ítem de alimentación:

Para este ítem fue entregado por el operador una carpeta que contiene los registros físicos de asistencia de los adulto mayores día a día con su respectiva huella y firma en el caso de los adultos que lo pueden hacer. Quienes no cuentan con una firma dejan registrada únicamente la huella.

La carpeta viene dividida en la jornada de mañana y tarde .

El primer ejercicio que se realizo fue el registro de cada asistencia por beneficiario en una plantilla creada para llevar el control y formulada para por día y totalizada para el mes.

En la jornada de la tarde mañana:

Se atendieron 93 beneficiarios, a los cuales se les brindaron 1703 atenciones o raciones de alimentación durante el periodo del 6 de junio al 5 de julio como se observa en el cuadro anexo.

En la jornada de la tarde se relacionan 94 beneficiarios a los cuales se les brindaron 1577 atenciones o raciones de alimentación durante el periodo del 6 de junio al 5 de julio como se observa en el cuadro anexo

Durante el periodo se brindaron en total 3,280 atenciones o raciones de alimentación a valor de $25,850 pesos atención lo que da un valor de alimentación de $ $ 84.788.000,00, de los cuales el municipio aporta la suma de $ $ 79.700.720,00 y el operador la suma de $ $ 5.087.280,0

El valor a cancelar al operador es la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL SETECIENTOS VENTE PESOS MCTE ($79.700.720.00.)

9. **Disponer para la ejecución del convenio del personal mínimo requerido**, y Dotar el centro vida con botiquín, insumos para el aseo de las instalaciones, insumos para las actividades productivas, culturales según las siguientes condiciones técnicas del servicio a prestar y sin sobrepasar el presupuesto del programa.

Se realiza la revisión de los comprobantes de nomina del personal asi como los comprobantes del pago de la seguridad social del personal que laboro en el centro vida durante el periodo del 6 de junio al 5 de julio de 2024, durante la revisión de la nomina se ajusto el valor del factor multiplicador del personal ya que inicialmente se había pactado en un 2,04%, pero por obervacion de la financiera de la secretaria de Desarrollo Social se rebajo el porcentaje asi: para el personal que devenga menos de dos salarios mínimos quedara en 1.74, y para el personal que devenga mas de dos salarios mínimos será de 1,54.

COMPONENTE	PERIODO 06 DE JUNIO AL 05 DE JULIO			
	CANTIDAD	VALOR TOTAL	APORTE ALCALDÍA	APORTE ASOCIACIÓN
COORDINADOR	30	$ 5.538.672,00	$ 5.418.672,00	$ 120.000
NUTRICIONISTA	30	$ 3.600.000,00	$ 2.833.333,00	$ 766.667
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	30	$ 2.266.076,00	$ 2.099.409,00	$ 166.667
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	30	$ 2.266.076,00	$ 2.099.409,00	$ 166.667
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	30	$ 2.266.076,00	$ 2.099.409,00	$ 166.667
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	17	$ 1.284.110	$ 1.189.665	$ 94.445
MANTENIMIENTO Y ASEO	30	$ 1.300.000	$ 1.133.333	$ 166.666
MANTENIMIENTO Y ASEO	30	$ 1.300.000	$ 1.133.333	$ 166.666
AUX ENFERMERÍA	30	$ 2.533.218	$ 2.366.534	$ 166.684
AUX ENFERMERÍA	30	$ 2.533.218	$ 2.366.534	$ 166.684
PROF EN CIENCIAS DEL DEPORTE	30	$ 5.538.672,00	$ 5.458.672,00	$ 80.000,00
PROF EN CIENCIAS DEL DEPORTE	30	$ 5.538.672,00	$ 5.458.672,00	$ 80.000,00
PROF EN CIENCIAS DEL DEPORTE	30	$ 5.538.672,00	$ 5.458.672,00	$ 80.000,00
PROF EN CIENCIAS DEL DEPORTE	30	$ 5.538.672,00	$ 5.458.672,00	$ 80.000,00
PROF EN CIENCIAS DEL DEPORTE	30	$ 5.538.672,00	$ 5.458.672,00	$ 80.000,00
PROF EN CIENCIAS DEL DEPORTE	30	$ 5.538.672,00	$ 5.458.672,00	$ 80.000,00
MANUALIDADES	30	$ 3.037.536,00	$ 2.737.536,00	$ 300.000,00
MANUALIDADES	30	$ 3.075.336,00	$ 2.775.336,00	$ 300.000,00

MANUALIDADES				
FISIOTERAPIA	30	$ 5.538.672,00	$ 5.418.672,00	$ 120.000,00
PROFESIONAL SGST	30	$ 3.600.000	$ 2.833.333	$ 766.667
SALVAVIDAS	30	$ 3.884.596	$ 3.584.596	$ 300.000
AUXILIAR PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	30	$ 1.800.000	$ 1.710.000	$ 90.000
AUXILIAR PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	30	$ 1.800.000	$ 1.710.000	$ 90.000
AUXILIAR PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30	$ 2.266.076	$ 2.154.965	$ 111.111
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30	$ 2.266.076	$ 2.154.965	$ 111.111
AUXILIAR ADMINISTRATIVO				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30	$ 2.266.076	$ 2.154.965	$ 111.111
TECNOLOGO EN SISTEMAS	30	$ 2.700.000	$ 2.416.667	$ 283.333
PSICOLOGO	30	$ 3.600.000	$ 2.933.333	$ 666.666
PSICOLOGO	30	$ 3.600.000	$ 2.933.333	$ 666.666
TRABAJADOR SOCIAL	30	$ 3.600.000	$ 2.933.333	$ 666.666
TRABAJADOR SOCIAL	30	$ 3.600.000	$ 2.933.333	$ 666.666
GERONTÓLOGO	30	$ 3.600.000	$ 2.833.333	$ 766.666
ALIMENTACIÓN (CICLO DE 50 A 74 AÑOS)	3280	$ 84.788.000,00	$ 79.700.720,00	$ 5.087.280,00
SEGURO EXEQUIAL	160		$ 1.213.997,00	
TRANSPORTE ALIMENTOS	30	$ 6.300.000,00	$ 4.633.333,00	$ 1.666.667,00
TRANSPORTE BUS	30	$ 44.800.000,00	$ 40.300.000,00	$ 4.500.000,00
KIT DE ASEO INSTALACIONES	1		$ 5.000.000,00	$ 1.594.900,00
BOTIQUÍN				
DOTACIÓN ACT CULTURALES				
DOTACIÓN VESTUARIO				
INSUMOS DE ACTIVIDADES PROD				
TOTAL PRESUPUESTO		$ 244.241.845,73	$ 230.557.414,77	$ 21.493.322,30

El valor a pagar por el periodo al operado es la suma de $ 230.557.414, para el periodo correspondiente de pago



JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS
Sub Secretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales
Supervisor

Alcaldía de PEREIRA

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 2

Version: 04

Fecha de Vigencia: mayo 31 de 2022

DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**			
No. CONTRATO Y FECHA:	2691 DEL 06 DE MAYO DEL 2024			
N° CDP Y FECHA:	2832 DEL19 DE MARZO DE 2024			
N° COMPROMISO PRESUPUESTAL Y FECHA	4038 DEL 06 DE MAYO DEL 2024		**N° COMPROMISO DE ADICION Y FECHA**	
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018			
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO - ANDRES IBAÑEZ MENDEZ	**NIT**	**900.415.283-4**	
VALOR DEL CONTRATO	**$ 1,624,764,760.00**	**FORMA DE PAGO**	**MEDIANTE ACTAS PARCIALES MENSUALES VENCIDAS PREVIA CERTIFICACION DE LA SUPERVISION**	
VALOR ADICIONES				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 1,624,764,760.00**	**VALOR A PAGAR DEL PERIODO**	**$ 230,557,414**	
FECHA DE INICIO	**6/5/2024**	**FECHA TERMINACIÓN**	**5/11/2024**	
TÉRMINO ADICIONES		**FECHA ENTREGA DEL INFORME**	**11/7/2024**	
TÉRMINO SUSPENSIONES		**PERIODO A PAGAR**	**06/06/2024 al 05/07/2024**	
TÉRMINO TOTAL	**SEIS (6) MESES**	**SUPERVISOR.**	**JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS**	

ALCANCE DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES**	**% DE EJECUCIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO**
1. Implementar el programa de atención "CENTROS VIDA" contenido en la Ley 1276 de 2009 en modalidad intramural en la infraestructura proporcionada por el Municipio	Se continúa desarrollando el programa en el Centro Vida El Oso, realizando la atención integral a 160 adultos brindando la protección y atención integral de sus necesidades y mejorando su calidad de vida. En este periodo se terminan de completar algunos cupos de usuarios que por diversos motivos no volvieron al programa, de esta manera se sigue atendiendo a un total de 160 usuarios que cumplen con los requisitos de la ley 1276 de 2009. 1.1Garantizar el suministro de alimentación Se suministra Desayuno-Refrigerio mañana, Almuerzo, Refrigerio Tarde, Cena de acuerdo a la minuta establecida y con seguimiento de la profesional nutricionista Karen Posada González. Para este periodo la alimentación va desde el día 6 de junio hasta el 5 de julio de la siguiente manera: -Jornada de la mañana: Desayuno-refrigerio-almuerzo. Estableciendo como horario para la entrega 8:00 a.m.-10:00 a.m.-11:45 a.m. -Jornada de la tarde: Almuerzo-Refrigerio-Cena Estableciendo como horario para la entrega 12:45 p.m.-2:40 p.m.-4:30 p.m. El día 27 de junio se recibió la visita de seguimiento al componente alimentario por parte de la Dra. Sabina Suarez, Nutricionista – Diestista de la Secretaría De Desarrollo Social y Político, con el fin de verificar y acmopañar el proceso de alimentación al interior del Centro Vida, permitiendo evidenciar el trabajo que se viene desarrollando y hacer los correctivos si es el caso frente al proceso. Durante la visita se hizo seguimiento a los gramajes de servido, verificación a la presentación de las manipuladoras de alimentos, dotación, y equipos y acompañamiento a los beneficiarios en su proceso de alimentación, resolviendo dudas entre otros. Durante este periodo se suministró un total de 3.280 servicios para un total de $84.803.510 por concepto de alimentación.	*Se tiene atención a un promedio de 150 a 155 adultos mayores de forma diaria, ya que por situaciones de citas médicas y demás no llegan todos diariamente. El promedio es de 70 a 75 por jornada El número de beneficiarios que recibe los suministros tiende a varias diariamente, debido a que algunos beneficiarios no pueden asistir todos los días por procesos de salud, por cuidado de familiares, entre otros.* *Todos los beneficiarios cuentan con Sisbén desde el A1 hasta C 18 máximo, los cuales reposan en la carpeta de cada usuario en el centro vida.*	**33%**
2.Brindar atención integral diurna semanal a las personas Adultas Mayores que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la ley.	2.1Para brindar esta atención se cuenta con el personal señalado en la Resolución 055 del 2018: 	Durante el primero periodo de informes se entregó todas las hojas de vida con soportes y documentos de los colaboradores, si se presenta algún cambio será informado a la supervisión del programa. De igual forma los protocolos de atención de cada área se entregaron en el informe anterior.	**33%**

NOMBRE COMPLETO	CARGO
EDUIN LEONARDO LOPEZ QUICENO	COORDINADOR
LAURA XIMENA GOMEZ MURIEL	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
MARICELA BATERO LOPEZ	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
MARIA LILIANA GARCIA BERNAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
MIGLE ANGEL INGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
EDUIN HECTOR CAMPOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ELIZABETH MANSO OSPINA	PROFESIONAL SISTEMAS
KAREN POSADA GONZALEZ	NUTRICIONISTA
ANGELA MARIA VELEZ RESTREPO	TRABAJADORA SOCIAL
LUZ CONSUELO A	TRABAJADORA SOCIAL
ANA MARIA ROJAS	PSICOLOGA
GISELA INES AVILA	PSICOLOGA
MAISA CASTILLO MATURANA	AUXILIAR ENFERMERIA
JESSICA CONTRERAS	AUXILIAR ENFEMERIA
YELICSA M	AUXILIAR ENFEMERIA (ATENCION EMERGENCIAS)
SANDRA AGUDELO	AUXILIAR ENFERMERIA (ATENCION EMERGENCIAS)
LUZ ADRIANA	GERONTOLOGA
LEONARDO ACEVEDO	PROFESIONAL DEPORTES
HEIDY VANESSA HERRARTE	PROFESIONAL DEPORTES
MARIANA TAUTIVA LONDOÑO	PROFESIONAL DEPORTES
CRISTIAN DIAZ SANCHEZ	PROFESIONAL DEPORTES
YABIR ESTEBAN TREJOS	PROFESIONAL DEPORTES
LAURA CAROLINA LOPEZ	PROFESIONAL DEPORTES
ISABELLA LOPEZ GONZALEZ	FISIOTERAPEUTA
VERONICA RAMIREZ VILLADA	TALLERISTA MANUALIDADES
ANDELA GONZALEZ	TALLERISTA MANUALIDADES
WILFREDO LOPEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
JOSE NESTOR RESTREPO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
JOAN MANUEL ARANGO	SALVAVIDAS
MAURICIO MONCADA	AUXILIAR MANTENIMIENTO
Maria Cristina López	Manipuladora
Isaac David Campo	Manipulador

3.Dar apertura a la sede CENTRO VIDA COMUNA EL OSO, seis (6) días de la semana Lunes a sábado) Nota: La organización de los grupos y horarios dependerá exclusivamente de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, a través de su supervisor, en todo caso, durante los seis (6) días de la semana existirá continuidad del servicio desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm.	Se viene desarrollando la actividad en el Centro Vida El Oso para los beneficiarios del programa contando con la asistencia de 155 a 160 beneficiarios en dos jornadas, mañana y tarde. La dinámica se establece de la siguiente forma: -Grupo de la jornada de la mañana, dividido en ruta 1, ruta 2 y caminantes los cuales empiezan a ingresar desde las 7:30 a.m. hasta las 8:00 a.m. -Grupo de la jornada de la tarde ingresan entre 12:15 y 12:45 p.m. Los beneficiarios de la primera ruta de la jornada de la mañana realizan la salida de las instalaciones alrededor de las 12:10 p.m. y los beneficiarios de la ruta 2 salen aproximadamente a las 12:30 p.m. Los beneficiarios de la jornada de la tarde salen de las instalaciones del centro vida aproximadamente a las 5:00 p.m. El horario establecido se maneja de lunes a viernes. Los días sábados y festivos, se realiza una sola jornada en la mañana desde las 7:30 am hasta la 1:30 pm.	•Formatos de asistencia (alcance 2) •Formatos de rutas (alcance 1) •Registro fotográfico	**33%**
4.Realizar la carnetización individual a cada beneficiario del programa y el registro requerido de los Adultos Mayores en los formatos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político para Centro Vida COMUNA EL OSO, según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez se suscrita el acta de inicio.	El día 2 de julio se efectuó la impresión de los carnets de los beneficiarios del programa para su posterior entrega y de esta manera poder identificar s todos los participantes del programa	Se realiza la impresión y entrega de los carnets a los adultos mayores inscritos en el programa.	**33%**
5.Implementar la Historia de Vida Individual para cada usuario del Programa Centro Vida, las cuales deberán reposar en medio físico y magnético en la base de datos de cada Sede, conforme los lineamientos indicados por el Ministerio de Salud y Protección Social y según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez suscrita el acta de inicio. NOTA: La información recopilada quedará a disposición permanente del municipio, incluso posterior a la liquidación del contrato; así mismo, el operador deberá garantizar la reserva necesaria para este tipo de documentos durante la ejecución del contrato.	Se tiene la historia de vida individual de los 160 usuarios del programa, la cual consta de su solicitud de cupo, aprobación del mismo, hoja de vida, caracterización de cada usuario. Estas se encuentran en las carpetas dentro de las instalaciones del centro vida. En total se tienen 160 carpetas con las hojas de vida y la información de los beneficiarios del programa. Los formatos reposan en el archivo en físico del centro vida, en las carpetas de los beneficiarios, en medio magnético DRIVE https://drive.google.com/drive/folders/1yWlGAY6w-jqaHWvEuNmzzscPzUpidMLy	Se comparte link de ingreso donde reposan las carpetas de los usuarios escaneadas.	**33%**
6.. Prestar el servicio de transporte de los usuarios en vehículos contratados con una empresa de transporte debidamente habilitada para la prestación de servicio de transporte de pasajeros, para realizar el transporte de los adultos mayores beneficiarios del programa desde los lugares indicados por la supervisión del contrato y/o el coordinador del programa por parte de la Secretaria de Desarrollo Social y Político y con destino a la infraestructura del Centros Vida COMUNA EL OSO, bajo la modalidad ida y regreso. (Conforme a lo señalado en el Decreto 1079 de 2015 NOTA los vehiculos vehículos deberán contar durante la vigencia del contrato con póliza vigente de responsabilidad civil contractual y extracontractual	Se cuenta con un vehículo totalmente habilitado para prestar el servicio de entrega de alimentos de acuerdo con la ley 9 de 1979: El vehículo cuenta con todo lo relacionado para transportar distribuir bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación (cadena de frío) hasta su destino final. El vehículo lleva en su exterior de forma claramente visible la leyenda “Transporte de Alimentos”, además su cabina de conducción limpia y libre de corrosión, tapicería limpia y en buen estado y la utilización de estibas, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación	•Registro Fotográfico del transporte de alimentos •Documentos del vehículo habilitado para el transporte de alimentos	**33%**
7.Brindar el servicio a los beneficiarios de Alimentación, auxilio exequial, transporte, dotación de vestuario, atención primaria en salud, recreación, deporte, actividades productivas, culturales y demás señaladas en la ley 1276 de 2009 según las condiciones técnicas del convenio y presupuesto.	Alimentación: Se brinda el servicio de alimentación que consta de seis (6) raciones en total diariamente, de las cuales tres (3) son para el grupo de la mañana (desayuno, refrigerio, almuerzo) y tres (3) para el grupo de la tarde (almuerzo, refrigerio y cena) de acuerdo a la minuta establecida, de lunes a sábados (incluyendo festivos) desde el 6 de junio al 5 de julio. Se disponen de todos los elementos de bioseguridad y de protección (gorra, pantalón, bata, zapatos cerrados) para las personas que preparan los alimentos quienes además cuentan con la experiencia certificada en la preparación y manipulación de alimentos.		**33%**

8. Brindar el servicio a los beneficiarios de Alimentación, auxilio exequial, transporte, dotación de vestuario, atención primaria en salud, recreación, deporte, actividades productivas, culturales y demás señaladas en la ley 1276 de 2009 según las condiciones técnicas del convenio y presupuesto	Auxilio Exequial: Se tiene el seguro exequial con los beneficiarios que hacen parte del programa. Atención primaria en salud: Se está prestando el servicio completo de atención primaria en salud de acuerdo a los protocolos establecidos para el centro vida. Se dispone con personal de enfermería y atención de emergencias. Recreación, deporte, actividades productivas, culturales: Se cuenta con un grupo de 6 profesionales en deportes y 2 talleristas en manualidades y actividades productivas		**33%**
9. Disponer para la ejecución del convenio del personal mínimo requerido, y Dotar el centro vida con botiquín, insumos para el aseo de las instalaciones, insumos para las actividades productivas, culturales según las siguientes condiciones técnicas del servicio a prestar y sin sobrepasar el presupuesto del programa.	El personal relacionado anteriormente es el mínimo para la ejecución. El Centro Vida, se dota con botiquín completo de primeros auxilios, insumos de aseo que de forma permanente se utilizan y se reponen con el fin de mantener limpio y aseado todas las instalaciones, de igual forma se relacionó los insumos entregados para el desarrollo de actividades productivas y las actividades de emprendimiento y asociativas, buscando impactar de manera positiva la población y mejorar la calidad de vida, por medio de actividades que busquen este beneficio.		**33%**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

PERIODO DE PAGO	VALOR TOTAL	VALOR A PAGAR	SALDO POR PAGAR
06/05/2024 AL 05/06/2024	**$ 1,624,764,760.00**	**$ 230,508,899**	**$ 1,394,255,861**
06/06/2024 AL 05/07/2024	**$ 1,394,255,861.00**	**$ 230,557,414**	**$ 1,163,698,447**

CERTIFICACIÓN ENTREGA DE EVIDENCIAS DEL PERIODO A PAGAR

Se certifica que el/la contratista hace entrega de las evidencias correspondientes al informe de actividades **N° 02** Fecha periodo ejecutado 06**/06/2024 al 05/07/2024** de forma Fisica X Digital _X__, con copia al Archivo de Gestion de la Secretaria de Desarrollo Social y Politico Si X No____

CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Cumpliendo con lo estipulado en el numeral 08 del Decreto 587 de abril de 2022, por medio del cual se adopta el Manual de supervision e interventoria para el sector central

Pereira, 21 agosto de 2024

JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS
SUPERVISOR.

ALCALDIA DE PEREIRA

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT: 547501

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 17638 De 22/08/2024 Por 230.557.414,00

Informe de Actividades Nº 2 de 6 Periodo 06/06/2024 a 05/07/2024

ACTA No.: 14297 **de 22/08/2024** **C. Pago TESORERIA** **CXP: NO**

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

PROYECTO : PROTECCIÓN DE LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES POR SUS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

A FAVOR DE: ASOCIACION CIUDAD FUTURO **C.C o Nit** 900415283

CONVENIO DE ASOCIACION No 2691 de 06/05/2024 Por 1.624.764.760,00

CPTO CAUSACIÓN: 4 - Proyectos de inversion

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018.

VALOR A PAGAR Doscientos Treinta Millones Quinientos Cincuenta Y Siete Mil Cuatrocientos Catorce Pesos M/Cte. **230.557.414,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEIVA	529	1.731.927,00	15,00	259.789,00	**259.789,00**

Act. Cree:

NETO A GIRAR **230.297.625,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 4038 **Fecha.** 06/05/2024

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1109	**2020660010068**	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	943 Recursos Balance Estampilla Pro Adulto Mayor Municipio	230.557.414,00

Total obligación **230.557.414,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
550705009	Gastos de desarrollo	219.710.084,	0,	Acta de recibo PARCIAL 434634 CONVENIO DE ASOCIA
550705009	Gastos de desarrollo	10.847.330,	0,	Acta de recibo PARCIAL 434634 CONVENIO DE ASOCIA
243625002	Impuesto a las ventas retenido por c	0,	259.789,	Acta de recibo PARCIAL 434634 CONVENIO DE ASOCIA
240102001	Proyectos de inversion	0,	230.297.625,	Acta de recibo PARCIAL 434634 CONVENIO DE ASOCIA
Sumas Iguales		**230.557.414**	**230.557.414**	

DESCUENTOS EFECTUADOS CONTRATO

Impuesto

DEPENDENCIA DE ORIGEN

Ordenó :

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE

02460546115808-3753662-008080723

Asociación Ciudad Futuro
Nit 900.415.283 – 4

GUSTAVO ALBERTO ARCILA GUTIERREZ
REVISOR FISCAL
ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

CERTIFICADO DE PAGOS PARAFISCALES

Con Fundamento en el Inciso **Tercero del Artículo 50 de la Ley 789 del 27 De Diciembre de 2.002** y sus Normas reglamentarias y en mi calidad de Representante legal de la **Asociación Ciudad Futuro, Nit 900.415.283 – 4**, organización sin Ánimo de Lucro, me permito,

CERTIFICAR

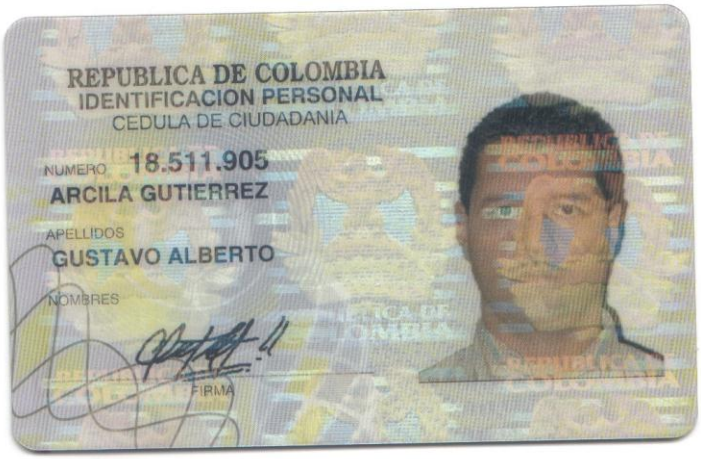
Que la Entidad se encuentra a Paz y Salvo por los conceptos señalados en el **Artículo 50** de la **Ley 789 del 27 de diciembre del 2.002;** es decir, por la **Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y Parafiscales** en los últimos Seis (6) meses y responderá Patrimonialmente por cualquier inconsistencia que se presente a futuro.

Para constancia se firma en Pereira, a los VEINTIDOS(22) días del mes de agosto de 2.024.

CORDIALMENTE,



GUSTAVO ALBERTO ARCILA GUTIERREZ
C.C. 18.4511.905
REVISOR FISCAL
T.P. No. 123361 - T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 18.511.905
ARCILA GUTIERREZ
APELLIDOS
GUSTAVO ALBERTO
NOMBRES
FIRMA


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
123361-T
GUSTAVO ALBERTO
ARCILA GUTIERREZ
C.C. 18511905
RESOLUCION INSCRIPCION 1751 FECHA 2007/01/25
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 132686


FECHA DE NACIMIENTO 11-AGO-1974
CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
30-SEP-1992 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2400100-00062062-M-0018511905-20080830 0002823419A 1 4530003338


FIRMA DEL TITULAR
44125
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3C58F73001118B8F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUSTAVO ALBERTO ARCILA GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 18511905 de DOSQUEBRADAS (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 123361-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *